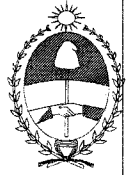




MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
ORGANIZACIÓN



CIRCULAR N° 03-DGRHyO-13
SAN JUAN, 25 DE MARZO DE 2013

DEL: SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PARA: LOS SEÑORES JEFES DE SECTORIALES DE PERSONAL

ASUNTO: HORARIO QUE RIGE A PARTIR DE ABRIL, PARA EL PERSONAL DE LA A.P.P.-----

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., con el propósito de comunicarle que, en virtud de lo prescripto por los Arts. 2º y 3º del Decreto Acuerdo N° 044/95, a partir del 01/04/2013 hasta el 30/09/13, el horario de funcionamiento de la Administración Pública Provincial es el siguiente:

HORARIO MATUTINO: 7.30 a 13.30 Hs.
HORARIO VESPERTINO: 14.00 a 20.00 Hs.

Las Reparticiones con **atención al público**, la banda horaria de atención al mismo se desarrollará en concordancia al horario que a continuación se indica:

HORARIO MATUTINO: 08.00 a 13.00 Hs.
HORARIO VESPERTINO: 14.30 a 19.30 Hs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
MSC

ORIGINAL


LIC. JUAN A. QUIJANO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORG.